

Arica, 21 de febrero de 2018

Señores  
Superintendencia de Medio Ambiente  
Gobierno de Chile  
Región Arica y Parinacota  
Presente.-



De mi consideración:

YO: GUIDO ORDENES PAEZ, RUT 13.222.198-7, como administrador de Carnes Kar Limitada, con RUT. 78.979.690-4, con domicilio en Arica, 21 de Mayo N° 345.

A tiempo de hacer llegar a Uds. un saludo cordial y dando respuesta a la Resolución Exenta D.S.C. N° 000186 de fecha 13 de Febrero del año 2018, y en cumplimiento al artículo segundo de la Ley N° 20.417 que establece la Ley Orgánica de Superintendencia del Medio Ambiente, en la ley 19.880, que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organismos, en el Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre del año 2011, tengo a bien presentar un informe de la medición de ruidos, realizado por la Empresa Consultora "Acústica" Sr. Rodrigo Alfaro Gutiérrez - Consultor, donde además se encuentra descrito las recomendaciones para la readecuación, para que durante la actividad, CARNES KAR LIMITADA, no ocasione molestias de ruidos a los vecinos colindantes.

Considerando además las recomendaciones por la Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile las mismas se encuentran descritas en el párrafo Primero – Resuelvo.

Se procederá a la enmienda en un tiempo no mayor a 30 días.

Sin otro particular, saluda a Uds., con la mayor atención.

**CARNES KAR LIMITADA**  
**RUT: 78.979.690-4**  
**21 DE MAYO N° 345**  
**ARICA**  
GUIDO ORDENES PAEZ  
RUT 13.222.198-7  
ADMINISTRADOR CARNES KAR